

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36266** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado - 000149/2011 - R sobre declaración de concurso de la mercantil Etrans, Transportes, Áridos y Cementos, S.A., con domicilio en Ptda. de Bacarot, calle Tomillo, s/n, de Alicante, y C.I.F. número A-53612156, se ha dictado auto el 26-10-15, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- Cesar la administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Se expide el presente

Alicante, 26 de octubre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A150049429-1**